

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C. EN LA "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 22103001-001-08 PARA LA CONTRATACION DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACION POR RADIOFRECUENCIA INTEGRADA A CALCOMANIA INSERTADA EN UN FORMATO PARA EL REGISTRO VEHICULAR".

## 1. Resumen

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio **No. 22103001-001-08**, que lleva a cabo El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se somete a consideración de esa institución el Informe final de las actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. con motivo del atestiguamiento de referencia, respecto del procedimiento con motivo de la primera convocatoria al efecto emitida.

## 2. Antecedentes

A efecto de llevar a buen término el proceso de contratación de **Etiquetas de Identificación por Radiofrecuencia integrada a Calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular**, la Secretaría de Seguridad Pública solicitó en los términos que establecen los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, la designación de un testigo social que coadyuve con la transparencia y la rendición de cuentas de la Licitación Pública Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio **No. 22103001-001-08**.

La Secretaría de la Función Pública designó a *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, testigo social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006 para que atestigüe el proceso para la contratación de **Etiquetas de Identificación por Radiofrecuencia integrada a Calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular**, mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/382/2008.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en cumplimiento de los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2004, notificó a la Secretaría de la Función Pública la designación del Lic. José G. Robles Hernández para coordinar los trabajos de atestiguamiento de la contratación referida.

## 3. Metodología aplicada

La metodología aplicada ha consistido en el acompañamiento a la entidad contratante en los actos relativos a la Licitación Pública Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio **No. 22103001-001-08**, para la contratación de la **Etiquetas de Identificación por Radiofrecuencia integrada a Calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular**. Entre otras actividades se refieren las siguientes:

*Actos preparatorios a la licitación pública*

- Reuniones de trabajo previo
- Participación en los actos tendientes a la elaboración de bases de la licitación pública
- Participación en diversas Mesas de Acompañamiento del proceso licitatorio
- Revisión de prebases y bases de licitación pública
- Análisis de información relacionada al proceso
- Visitas de campo

*Participación en los actos relativos a la licitación pública*

- Juntas públicas
- Publicación de prebases
- Publicación de la convocatoria
- Juntas de aclaraciones
- Junta de apertura de proposiciones
- Evaluación de propuestas
- Pruebas de desempeño
- Dictamen para el fallo
- Fallo

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación se desarrolló en estricto cumplimiento de los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2004. Los parámetros metodológicos para la definición de nuestras opiniones y nuestra actuación se fundamentan en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento.

#### **4. Atestiguamiento**

##### **4.1. Revisión de Prebases y Bases**

Del trabajo realizado en el primer segmento del atestiguamiento que consistió en el seguimiento brindado a los actos preparatorios de la licitación pública, en lo que se refiere a la presentación y revisión de documentos de carácter administrativo que formaron parte de las bases de contratación, se refiere lo siguiente:

4.1.1. *Reuniones de trabajo previo al inicio del proceso.* En la cuarta semana del mes de mayo de 2008 se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para introducir los temas

relativos a la licitación pública y diversa documentación relacionada con las bases de contratación de la licitación pública internacional a realizarse. Las reuniones se sostuvieron con autoridades de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

Desde el mes de mayo del 2008 en que fue designada ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. como Testigo Social, se participó en reuniones de trabajo con personal de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, en diversas reuniones con funcionarios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con los integrantes del Órgano Interno de Control en dicha entidad. Asimismo se participó en la 4ª, 5ª. y 6ª. *Mesas de Acompañamiento*, así como en la *Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Revisión de Bases*, todo ello relativo a la contratación de los bienes de referencia, a fin de incidir en la transparencia del proceso y en el estricto apego a la legalidad del procedimiento.

4.1.2. En ese momento del proceso, la prioridad de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. respecto al proceso licitatorio de referencia, se centró en tener un adecuado diseño de las bases de la Licitación Pública a fin de ofrecer a la sociedad en general la certidumbre de un proceso abierto a la participación así como transparencia y legalidad respecto del mismo.

4.1.3. Entre las aportaciones realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. a los correspondientes proyectos de bases, destacan las siguientes:

- Se resaltó la importancia de celebrar una Junta Pública previo al inicio del proceso, en la que se recibiesen de viva voz y mediante una participación abierta, los comentarios de los posibles participantes a la Licitación Pública en comento, así como de cualquier interesado de la sociedad.
- Se propuso que la definición de a quien se dirige la convocatoria se hiciese después de analizar el resultado de la Junta Pública, ya que, derivado de está se estaría en posibilidades de determinar si las personas físicas o morales que se dedican al diseño y fabricación de este tipo de etiquetas, las comercializan directamente o si lo hacen a través de distribuidores autorizados. Lo anterior atendiendo a que dicha medida reduciría la posibilidad de presentación de inconformidades a la convocatoria, ya que permite explorar el mercado antes de iniciar el proceso.
- Han sido diversas las aportaciones que en coadyuvancia con diversos participantes incidieron en aspectos puntuales, tales como definición de fecha y lugar de entrega, forma de pago, tipo de moneda de pago, pruebas de desempeño o

funcionalidad, defectos o vicios ocultos, cesión de derechos en materia de Propiedad Intelectual, visitas a instalaciones de licitante adjudicado, etc.

- Asimismo, y a efecto de procesar la información de la Junta Pública realizada se propuso un esquema de seguimiento a los aspectos procedimentales que permitiese fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas respecto de la opinión vertida por el público sobre el documento de prebases publicado, y a efecto de que los mismos fuesen utilizados para el enriquecimiento y conformación de las bases definitivas. Lo anterior no sólo para informar al público sobre la valoración de sus comentarios, sino a efecto de que se contara con información sistematizada para la última revisión, aprobación y sanción de las referidas prebases por el Subcomité Revisor de Bases del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Referimos que particularmente la Junta Pública, que fue una de nuestras aportaciones, ha permitido percibir por nuestra parte que el diseño de las bases de la Licitación Pública no limita la participación de licitantes, y por tanto ha sido garantía para propiciar una participación abierta. Además, consideramos que la celebración de la Junta Pública permitió un mayor acercamiento de los interesados en el proceso licitatorio con las autoridades responsables del procedimiento de contratación, en aras de fortalecer la transparencia del mismo y la confianza respecto a la legalidad e idoneidad del procedimiento.

- Se estableció desde el inicio de nuestro trabajo una comunicación constante que permite un esquema de retroalimentación para el intercambio de comentarios del Testigo Social con el Titular del Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4.1.4. Por otra parte, creemos que el contar con la participación conjunta del grupo de asesores técnicos del proceso, entre los que destacan representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, y de Plataforma México, otorgaron a este procedimiento de contratación un esquema innovador que fortalece la posibilidad de ofrecer mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.

#### 4.2. Junta de Aclaraciones

Del trabajo realizado en el segundo segmento del atestigüamiento que consistió en el seguimiento brindado a las sesiones correspondientes a la Junta de Aclaraciones en sus diversas sesiones y de las 7ª. y 8ª Mesas de Acompañamiento, al efecto se refiere lo siguiente:

4.2.1. Durante los meses de julio y agosto, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., como Testigo Social, participó en reuniones de trabajo con personal de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, con funcionarios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con los integrantes del Órgano Interno de Control en la entidad y con los Licitantes participantes en el proceso. Asimismo, se participó en la 7ª. y 8ª. *Mesas de Acompañamiento*, todo ello relativo a la contratación de los bienes de referencia, a fin de incidir en la transparencia del proceso y en el estricto apego a la legalidad del procedimiento.

4.2.2. En esta etapa del procedimiento de contratación, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se enfocó en presenciar y atestiguar el desarrollo de las actividades por parte de las áreas convocantes y autoridades que conducen los actos licitatorios, a fin de que éstos se desarrollasen dentro del marco legal.

Respecto de la Junta de Aclaraciones se realizaron cuatro sesiones de la Primera Junta de Aclaraciones. En todos los actos se apreció puntualidad y cumplimiento de lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, haciendo del conocimiento de los licitantes de la participación y función del testigo social en el proceso.

Los licitantes participantes en esta etapa fueron: Integra Ingeniería S.A. de C.V.; Intelogik, S.A. de C.V.; Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.; Manufacturas Digitales, S.A. de C.V.; Arjo Wiggins Ltda.; Americas Resources, S.A. de C.V.; Neology, S. de R.L. de C.V.; Gull de México S.A. de C.V.; Soluciones Integrales Digitales, S.A. de C.V.; Soluciones de Valor Agregados, S.A. de C.V.; Impresora Silva Forma, S.A. de C.V.; 3M México, S.A. de C.V.; SOCOCM, S.A. de C.V. y Coformex, S.A. de C.V.

4.2.3. Entre las recomendaciones propuestas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las sesiones de la Junta de Aclaraciones y en las *Mesas de Acompañamiento*, destacan las siguientes:

- En la primera Junta de Aclaraciones realizada el 21 de julio del 2008, se exhortó a los licitantes de que independientemente de sus preguntas formales presentadas por escrito, pudiesen considerar el participar con toda la libertad para que manifestaran sus inquietudes en forma abierta a fin de fortalecer la transparencia del proceso y el estricto apego a la legalidad del procedimiento.
- Asimismo, en la 7ª. *Mesa de Acompañamiento* y en las sesiones de la Junta de Aclaraciones se hizo énfasis en que las respuestas de la convocante a las preguntas de los licitantes debían reunir los elementos mínimos de ley, es decir, ser claras, suficientes y convincentes en relación al contenido de la pregunta y dentro del contexto de los términos establecidos en las bases de licitación.

- Una muestra de la apertura y libertad de expresión en las manifestaciones de todos los licitantes ha sido el esquema establecido para la réplica y presentación de preguntas complementarias y adicionales al primer paquete de preguntas originalmente presentadas por los licitantes el día 21 de julio.
- El testigo social sostuvo en todo momento que el contenido de las respuestas a los cuestionamientos técnicos, administrativos, legales y financieros son responsabilidad de los grupos de trabajo integrados para tal efecto.
- El testigo social se pronunció porque las recomendaciones referentes a la entrega del informe de respuestas a las preguntas presentadas por cada licitante se publicaran en las páginas de la SSP y del REPUVE.
- En su oportunidad se refirió que en el *cuadro de clasificación de preguntas*, que contiene un total de 511 preguntas presentadas por los licitantes, se podía apreciar un equilibrio entre las dudas de carácter técnico, ya que correspondían a 285 preguntas, que a su vez reflejaban el 54%, y las de carácter legal-administrativo, así como las de operación, correspondiendo a 226 preguntas, que representaban el 46%, lo que al parecer del testigo social fue el resultado de una participación abierta y nutrida de todos los licitantes. Al respecto se sugirió que se elabore una nota explicativa del cuadro de manera clara para evitar que éste pudiera constituirse en una barrera de información que diera pie a cualquier interpretación.
- Se continuó con el esquema de comunicación para el intercambio de comentarios del Testigo Social con el Titular del Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### 4.3. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El 3 de octubre de 2008 se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la sala de juntas ubicado en el tercer piso de las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en México, D.F., participando 4 empresas: Formas Inteligentes S.A. de C.V.; Gull de México, S.A. de C.V.; Neology, S. de R.L. de C.V.; y 3M México, S.A. de C.V., con las siguientes propuestas económicas:

	Licitante	Importe
1	Formas Inteligentes S.A. de C.V.	\$ 718'750,000.00 M.N.
2	Gull de México, S.A. de C.V.	28'175,000.00 USD
3	Neology, S. de R.L. de C.V	36'512,500.00 USD
4	3M México, S.A. de C.V.	58'937,500.00 USD

Debido al número de propuestas presentadas y con objeto de realizar una revisión cuantitativa detallada de los documentos que integraron las proposiciones, se realizó la revisión con la coordinación del servidor público del SESNSP encargado de presidir el acto, quien a su vez intervino en la mesa de revisión.

El testigo social participó como observador de la revisión verificando que el proceso se realizará en estricto apego a la normatividad marcada por la LAASSP y su Reglamento, solicitando en algunos casos la repetición en la revisión de diversos documentos para atestiguar su cumplimiento de las bases de la licitación.

Al final de esta revisión cuantitativa se verificó que todas cumplían con los documentos solicitados en las bases de la licitación y fueron aceptadas para su revisión detallada, rubricándose las correspondientes proposiciones.

#### 4.4. Evaluación de las Propuestas

Las *pruebas de desempeño* se realizaron en 3 etapas:

*Primera.* Verificación del folio y microfolio impreso en las etiquetas y lectura con antena del folio electrónico grabado (RFID) en el circuito integrado, así como la memoria disponible.

*Segunda.* Verificación de la detección e identificación de la etiqueta en vehículos con la etiqueta adherida al parabrisas de vehículos en movimiento.

*Tercera.* Verificación de las características de construcción de las etiquetas.

Para la realización de las pruebas de desempeño, los 4 licitantes participantes: Neology, S. de R.L. de C.V.; 3M México, S.A. de C.V.; Formas Inteligentes, S.A. de C.V.; Y Gull de México, S.A. de C.V., entregaron 500 etiquetas debidamente empacadas y con sellos de seguridad para salvaguarda de las etiquetas. Para dar fe de los resultados obtenidos durante las pruebas de desempeño se contó con la presencia del Notario Público N° 200 del Distrito Federal, el Lic. Julián Real Vázquez.

### **Primera Etapa**

El 8 de octubre iniciaron las pruebas de desempeño con el licitante 3M México, S.A. de C.V. (3M). El evento se dio por iniciado con la presentación de los funcionarios presentes, con la identificación de los representantes del Licitante, así como del personal técnico que por parte de la Convocante realizaría las pruebas, que incluyó a personal docente especializado en la materia de la UNAM, IPN e ITESM. El Director técnico de las pruebas presentó una breve exposición de en que consistirían las pruebas.

Se procedió a la verificación de la integridad de los sellos de los empaques que contenían las etiquetas del licitante 3M, y a la apertura de los mismos, por parte del personal 3M, que las entregó a las personas que realizarían las pruebas; 2 personas para verificar el folio impreso y 2 estudiantes para presentar frente a la antena cada una de las 500 etiquetas y otro estudiante para verificar la toma de lectura y el folio electrónico de la misma.

Una vez verificado el folio impreso y electrónico de cada etiqueta se procedió a separar 30 etiquetas de acuerdo a los folios previamente determinados en un evento anterior, para su resguardo en 3 sobres con 10 etiquetas cada uno, con las que se realizarían las siguientes pruebas: A). Pruebas de Funcionalidad, B). Pruebas de autenticación y C). Pruebas holográficas.

Las pruebas con el Licitante 3M se realizaron con el protocolo establecido para dicho fin, no presentándose incidentes mayores, aún cuando se tuvo que repetir la prueba por una omisión imprevista. El licitante se mostró conforme con los resultados obtenidos, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente.

A las 13 horas del mismo día correspondió realizar las pruebas al Licitante Formas Inteligentes, S.A. de C.V. (Formas Inteligentes) por lo que se procedió a realizar el protocolo establecido para las pruebas de desempeño y en igualdad de condiciones que el licitante anterior.

Las etiquetas del Licitante Formas Inteligentes presentaron frecuentes fallas de lectura por lo que manifestaron su desacuerdo en la forma en que el estudiante del "Tec" presentaba las etiquetas a la antena, sin embargo no lograron precisar la forma en que querían que se hiciera, salvo que se estableció que la "cara" de la etiqueta se debía presentar a la antena por lo que continuaron las pruebas hasta revisar las 500 etiquetas. Las etiquetas que no presentaron lectura fueron excluidas para no incluirlas en las pruebas posteriores. A pesar de los resultados negativos el Licitante se mostró conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente.

El segundo día de pruebas correspondió al Licitante Gull de México, S.A. de C.V., (Gull de México) por lo que se procedió a realizar el protocolo establecido para las pruebas de

desempeño y en igualdad de condiciones que los Licitantes anteriores. Las etiquetas del Licitante Gull de México presentaron algunas inconsistencias entre el folio impreso y el folio electrónico, y no se pudieron leer las características de la memoria. El Licitante se mostró conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente, solicitando el Licitante que se incluyera en el acta la explicación presentada al equipo técnico de la Convocante antes de iniciar las pruebas, en donde manifestó que: "Por razones de seguridad se programó deshabilitar la escritura de los campos de memoria; Ull, access password y kill password y que los 2 últimos también tienen bloqueada la lectura. El campo de memoria TID está bloqueado permanentemente por el fabricante del circuito integrado (NXP Phillips)".

A las 13 horas del segundo día correspondió al Licitante Neology, S. de R.L. de C.V. procediendo de nuevo la Convocante con el protocolo establecido para las Pruebas de Desempeño y en igualdad de condiciones que los Licitantes anteriores. La etiqueta con folio 010 no presentó lectura. El Licitante se mostró conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente

### **Segunda Etapa**

El 13 de octubre, tercer día de pruebas, se llevaron a cabo en el Autódromo de la Magdalena Mixuca, para lo cual la Policía Federal proporcionó 3 vehículos patrulla, 2 sedanes y una pickup y la compañía fabricante de autobuses MAN proporcionó un autobús de pasajeros para realizar las pruebas.

Se procedió a realizar las pruebas en el mismo orden consecutivo de los Licitantes, por lo que se inició el evento de pruebas con la presentación de funcionarios y del personal de 3M México, presentando el Director de Pruebas una semblanza de las pruebas a realizar. Se procedió a verificar y abrir el sobre correspondiente a las *pruebas de funcionalidad*, verificando los folios impresos de las etiquetas que contenía. A continuación se tomó lectura manual de su registro electrónico para después pasar cada una de ellas por una impresora láser e imprimir una leyenda, para finalmente volver a tomar lectura manual para verificar su integridad y funcionamiento. Se solicitó al Testigo Social que seleccionara 4 de ellas para que fueran adheridas a los 2 sedanes, a la camioneta pickup y al autobús. El Testigo Social seleccionó los mismos folios para todos los Licitantes.

Una vez seleccionadas las etiquetas, se solicitó al Licitante que fijara un engomado al parabrisas de una patrulla sedan en la que previamente se habían establecido marcas en el cofre correspondientes a 0°, 45° y -45° para realizar en dichos puntos una lectura manual con el vehículo inmóvil. Una vez tomadas las lecturas electrónicas, se procedió a que el Licitante fijara las calcomanías en los vehículos restantes.

Previo al inicio de las pruebas, la Convocante y el Licitante instalaron sus antenas y equipo de registro en un puente peatonal que cruza la pista del autódromo, localizado

aproximadamente a 1 Km de la línea de partida. Una vez listos los equipos se realizó una toma de lecturas con una antena móvil en el sitio establecido para la toma de muestras, así también se verificó a satisfacción del Licitante la no existencia de señales de interferencias.

Una vez verificadas las antenas en el punto de toma de lecturas, se procedió a iniciar el recorrido de los vehículos, realizando cada uno de ellos 10 vueltas a 40, 80, 100, 120 y 140 km/h, a excepción del autobús que solo realizó las pruebas a 40 y 80 km/h., verificando en cada vuelta y en cada vehículo la toma de señal por la antena.

Concluida la prueba de velocidad se procedió a la prueba de autenticación con una etiqueta del sobre correspondiente y con el equipo del Licitante se verificó la existencia del registro alfanumérico con la palabra REPUVE.

Al concluir las pruebas anteriores se procedió a retirar las etiquetas adheridas a los vehículos, para verificar que se destruyeran electrónicamente una vez desprendidas, solicitando al Testigo Social que seleccionara una de ellas para tomarle lectura manual y comprobar que no funcionara. El testigo social seleccionó la que estaba en mejor estado, procediendo de la misma forma con los demás Licitantes. El Licitante se mostró conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente.

El personal técnico de la Convocante realizó las pruebas de las etiquetas de 3M México sin incidentes, manifestando el Licitante su acuerdo con los resultados, observándose que la etiqueta desprendida seleccionada por el Testigo Social no se destruyó electrónicamente por lo que siguió registrando lectura. Por tal motivo el representante legal de 3M México solicitó que la misma persona que desprendió las etiquetas de 3M México, lo hiciera también con los demás Licitantes, procediéndose para tal efecto en la misma forma.

A continuación correspondió al Licitante "Formas Inteligentes" realizar las *pruebas de desempeño*, siguiéndose el mismo protocolo realizado con el Licitante anterior. La etiqueta adherida a la patrulla inmóvil no presentó lectura, no obstante que se utilizaron dos lectores manuales de diferente marca. Así también no se presentaron lecturas con los vehículos en movimiento por lo que una vez transcurridas cerca del 60% de las pruebas, el licitante consideró conveniente no continuar con las pruebas subsecuentes. Al despegar la etiqueta del parabrisas de los vehículos las etiquetas presentaron lectura. No obstante los resultados obtenidos, el Licitante se mostró conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente.

El día 14 de octubre tocó turno al Licitante Gull de México por la mañana y al Licitante Neology por la tarde. Con ambos Licitantes se siguió el mismo *protocolo de pruebas* que con los Licitantes del día anterior y con las mismas condiciones, mismos vehículos y mismos operadores.

La etiqueta del Licitante "Gull de México" no dió lecturas con el vehículo inmóvil, obteniéndose el mismo resultado con su propio lector y realizada por ellos mismos, aspecto que se realizó con la salvedad de que era fuera del protocolo de pruebas. Ante dicha situación el Licitante se dió a la tarea de cuestionar la validez de las pruebas dado que *no estaban normalizadas por un estándar*, que no había personal certificado para realizar las pruebas, etc. Una vez aclarado por la Convocante el propósito y alcance de las pruebas, el Licitante estuvo de acuerdo en continuar con las mismas. No se volvieron a presentar incidentes, por lo que se realizaron todas las pruebas programadas en el protocolo correspondiente, presentando lectura las etiquetas desprendidas de los vehículos.

El Licitante Gull de México se mostró conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente.

Finalmente, el Licitante Neology se presentó a realizar las pruebas de desempeño con las etiquetas adheridas a los vehículos, siguiéndose el mismo protocolo de pruebas y bajo las mismas condiciones que con los Licitantes anteriores. Sólo se presentó un incidente con el Licitante motivado por el hecho de que Neology quería fijar la calcomanía en la posición que establecen en su instructivo, que era una posición arriba y a un costado del punto establecido por la Convocante. Luego de prolongadas conversaciones entre personal de la Convocante y del Licitante se aceptó colocar las calcomanías en la posición deseada por el Licitante. Se continuaron con las Pruebas establecidas hasta completarlas totalmente. Una vez retiradas las calcomanías de los parabrisas, las etiquetas no presentaron lectura.

El Licitante se manifestó conforme con las pruebas realizadas, por lo que se procedió a redactar y firmar el acta correspondiente.

### **Tercera Etapa**

El día 15 de octubre se retornó a las instalaciones de Mariano Escobedo para llevar a cabo las pruebas holográficas en el mismo día para todos los Licitantes, disponiendo de 3 horas para cada Licitante y llevando el mismo orden consecutivo de Licitantes. El análisis y toma de datos estuvo a cargo de la Lic. Yolanda Elena Tovar Ortega, levantando información de las características de las etiquetas, tales como: contextura holográfica; tamaño, forma e imagen holográfica; holograma desmetalizado; impresión a 3 tintas sobre el sustrato base del holograma; visualización de la antena; microtexto desmetalizado; Escudo Nacional invisible en color; espesor de la etiqueta; reactividad a diversos reactivos; tinta fugitiva, impresión dilouche; fleca; holograma estampado a color; formato con calcomanía integrada con silicón.

Se siguió el mismo protocolo de levantamiento de información. No se presentaron incidentes con los licitantes salvo menores aclaraciones, por lo que en cada caso se redactaron y se firmaron de conformidad las actas correspondientes.

Por lo anterior, el Testigo Social considera que la Convocante se apegó en todo momento a las condiciones establecidas en bases y el Anexo Técnico correspondientes.

#### 4.5. Fallo

La dictaminación de los resultados obtenidos fue presentado en audiencia pública durante el fallo de la licitación pública celebrado el 27 de octubre de 2008.

Dicho resultado se basó en el análisis y evaluación cualitativa de la documentación legal, administrativa y proposiciones técnicas efectuado por la Convocante, determinándose que ninguna de las proposiciones formuladas por los licitantes en el presente procedimiento de licitación pública cumplió con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases, por lo que, se procedió a declarar **desierta** la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. 22103001-001-08 "Etiquetas de Identificación por Radiofrecuencia integrada a Calcomanía insertada en un formato para el Registro Público Vehicular".

#### 4.6 Inconformidades

Durante el proceso licitatorio se presentaron dos inconformidades, siendo estas las siguientes:

A). La primera inconformidad fue interpuesta el 15 de agosto de 2008 por la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., exponiendo diversas situaciones: Primero.- Se refirió que los comentarios recibidos no derivaron en la revisión los aspectos técnicos de las bases. Segundo.- Adujeron que se establecieron requisitos y condiciones que tiene por objeto limitar la libre concurrencia y, Tercero.- Señalaron que se establecieron condiciones o requisitos imposibles de cumplir.

El Órgano Interno de Control en el SESNSP declaró infundada la inconformidad.

B). Inconformidad a la convocatoria y a las bases presentada por la empresa UTESCHMOVERS INTERNATIONAL GMBH, misma que de acuerdo a los avances al 31 de octubre de 2008, reportados por el Órgano Interno de Control en el SESNSP se encuentra en proceso de resolución.

#### **4.7 Conclusiones y Recomendaciones**

##### **Conclusiones**

El proceso de licitación se llevó a cabo cumpliendo con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, observándose durante todo el proceso licitatorio la transparencia esperada en su desarrollo. Se tomaron siempre en consideración las opiniones y sugerencias del testigo social. Se apreció siempre un trato de igualdad para todos los participantes, no percibiéndose sesgos o direccionamientos que favorecieran a alguno de los participantes en este proceso licitatorio.

El Testigo Social, considera que en la decisión de la Convocante de emitir el fallo ha prevalecido la congruencia y el apego a la legalidad. Lo mismo se advierte de lo observado en las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Creemos que con la decisión de la convocante se fortalece la transparencia y el compromiso con la legalidad que debe de prevalecer en este tipo de procesos.

##### **Recomendaciones**

Adicionalmente a las propuestas y recomendaciones específicas presentadas durante el proceso licitatorio y que fueron atendidas oportunamente, siendo objeto de seguimiento por el Testigo Social, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., considera un área de oportunidad muy importante la conjunción del gran esfuerzo desarrollado por todas las áreas participantes del SESNSP, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Unidad de Normatividad en Adquisiciones, Obras Públicas y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, así como del personal técnico del Grupo Técnico integrado por la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y de Plataforma México, por lo que, es justo otorgar un reconocimiento por su gran profesionalismo, capacidad técnica, actuación transparente y dedicación en el proceso licitatorio de referencia.

Por otra parte, se considera que este proceso licitatorio ha constituido una experiencia muy enriquecedora para los Licitantes y para la Convocante. Se advierte un importante aprendizaje en esta experiencia, que será seguramente aleccionador para el mejor desarrollo del nuevo proceso licitatorio, a fin de asegurar las mejores condiciones para el estado mexicano en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, oportunidad, transparencia y honestidad.

También consideramos muy importante el continuar con el seguimiento de los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para obtener la titularidad de la palabra "REPUVE" como Marca, en las 13 clasificaciones de servicios; así como del procedimiento administrativo de oficio que lleve a cabo el IMPI en virtud del cual se declare la cancelación del registro de la palabra "REPUVE", como Marca otorgada a la empresa SOCOM, S.A. de C.V. en la clase 9.

#### 4.8. Opinión

Creemos que la participación de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en el primer segmento relativo a los actos preparatorios, así como en el segundo segmento relativo a los actos procedimentales del proceso de licitación pública internacional, ha tendido en todo momento a coadyuvar con la transparencia del proceso de contratación y con la legalidad del procedimiento.


De la participación que tuvo ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se observó que prevaleció una posición por parte de los responsables de llevar los trabajos del procedimiento de contratación, adjetivada a la consecución de los siguientes objetivos: a) transparentar a la sociedad la realización del proceso de Licitación Pública Internacional que se llevó a cabo y b) favorecer la rendición de cuentas de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal y asegurar el cumplimiento estricto con la legalidad en el procedimiento de contratación.

Por su parte, la Secretaría de la Función Pública ha realizado un acompañamiento al proceso de referencia, a través de los representantes del Órgano Interno de Control correspondientes, así como de los representantes de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Consideramos que nuestro desempeño en el acompañamiento y atestiguamiento social en la Licitación de mérito ha tendido en todo momento a coadyuvar con la transparencia del proceso de contratación y con la legalidad del procedimiento.

#### **Atentamente**

**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**

  
**Lic. José G. Robles Hernández**  
**Coordinador de los trabajos de atestiguamiento**

